

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20163050013691



21-07-2016

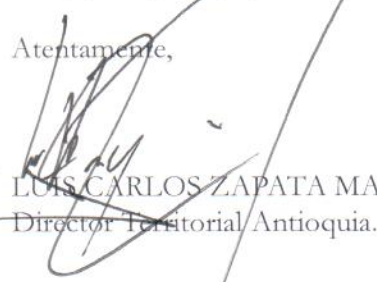
Medellín, Julio 21 de 2016

Señor  
GUILLERMO LEON VILLADA OSPINA  
Propietario Placa LAJ 602  
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Desvinculación Administrativa del vehículo de placas LAJ 602  
Radicado: N°- 2016305005884-2 de 13-06-2016

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor HERNÁN JARAMILLO MEJÍA, Gerente "INGETRANS S.A.", se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 42 del Decreto 174 de 2001 Procedimiento N° 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente,

  
LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ  
Director Territorial Antioquia.

Proyectó: MERA  
Elaboró: MERA  
Revisó: L.C.Z.M  
Fecha de elaboración: 21/07/2016  
Número de radicado que responde: 20163050058842  
Tipo de respuesta  Total  Parcial